

	CIRCULAR No. 015	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores, directores y personal administrativo de la sede central S.E.D. e instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento

ASUNTO: AUSENTISMO 2015

Teniendo en cuenta que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10 establece las funciones a cumplir por parte de los Rectores y Directores Rurales, hacemos énfasis en los numerales 10. 6 el cual dice *“Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Distrital, Municipal, Departamental ó quien haga sus veces”*; y el artículo 10.7 el cual señala; *“Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y permisos”*, se solicita a los Rectores y Directivos Rurales tener en cuenta las siguientes observaciones, para garantizar el cumplimiento de las funciones antes mencionadas.

Mediante el presente y siguiendo las directrices del MEN, se hace el llamado a todos los Rectores de las diferentes Instituciones Educativas, para que envíen mensualmente el Reporte de Ausentismo de los docentes y funcionarios administrativos a su cargo, se les recuerda que cuando el ausentismo sea por cita médica y/ incapacidad, obligatoriamente deben adjuntar el certificado de asistencia médica y/o incapacidad respectivamente; Igualmente cuando el ausentismo sea por licencias, comisiones o capacitaciones deben adjuntar el Acto administrativo como soporte.

La información de ausentismo deberá ser digitada en el formato adjunto y reportado a la oficina de Recursos Humanos de la S.E.D. en los 10 primeros 10 días de cada mes

Mayor información Oficina de Recursos Humanos Tel 7333737 Ext. 241 Correos Electrónicos, ginnitanarvaez86@yahoo.es, mile1878@gmail.com, camiloobandomaya@hotmail.com, camiloobando@sednarino.gov.co, mlenabastidas@sednarino.gov.co, ginnanarvaez@sednarino.gov.co

San Juan de Pasto, Febrero 23 de 2015

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: AMALIA BURBANO GUERRERO
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos